

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día **30 treinta de Julio** del año **2013**, dos mil trece, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las Comisiones Municipales.

Comisión de Hacienda Municipal.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización del envío de la Cuenta Pública Semestral correspondiente al mes de Junio del Ejercicio Fiscal 2013.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al Informe Financiero del Patronato de Festejos Charrotaurinos de la Edición 156.
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de Incentivo Fiscal a Empresarios en materia de Impuesto Predial.
- d) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al Informe de Avance de la Gestión Financiera del semestre Enero – Junio del ejercicio Fiscal 2013.

Comisión de Desarrollo Económico Sostenible.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para explotar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, al C. Aniceto Mondragon Serrano, con domicilio en Zolocoahuítl No.120 colonia Leandro Valle de la Ciudad de Villa de Álvarez.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de Cambio de Propietario y de Domicilio de la licencia B-182 con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, a nombre del C. José Villegas García, con domicilio en 13 de septiembre No. 552 para quedar a nombre de la C. Guillermina Anguiano Verduzco, para operar en la calle Bahía de Santiago No. 269 colonia Almendros de la Ciudad de Villa de Álvarez.
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de Cambio de Propietario y de Domicilio de la licencia B-0521 con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, a nombre de Ma. Anita Sanabria Chávez, con domicilio en Almendros No. 1249 colonia La Reserva, para quedar a nombre de Martha Mujica Méndez, en la calle Sonora No. 300 colonia Del Valle de la Ciudad de Villa de Álvarez.
- d) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de Cambio de Domicilio de la licencia B-09 con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, a nombre de Ofelia Duarte Cernas, con domicilio en Higuera de Natal No. 1214 para operar en Higuera de Peters No. 1016 colonia Puerta de Rolón de la Ciudad de Villa de Álvarez.
- e) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de Cambio de Giro, Propietario y Domicilio de la licencia B-0451 con giro de Bar CERVEZAS CUAHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., con domicilio para operar en Prolongación 5 de mayo No. 185 para quedar como RESTAURANT BAR a nombre de Francisco Zamora Virgen, con domicilio en Av. María Ahumada de Gómez No. 468 L-7 colonia Campestre de la Ciudad de Villa de Álvarez.
- f) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de Cambio de Propietario y Domicilio de la licencia B-0470 con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, a nombre de Juan Antonio Mercado Carrillo, con domicilio en Cristóbal Colón No. 732 para quedar bajo titularidad de Juana Aguayo Larios en domicilio Cristóbal Colón No. 738 colonia Villas del Río de la Ciudad de Villa de Álvarez.
- g) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de Cambio de Propietario y Domicilio de la licencia B-0681 con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, a nombre de Ma. Anita Sanabria Chávez, con domicilio en Guillermo Prieto No. 255 colonia San Isidro para quedar a nombre de Gabriela Montserrath García Fuente, y operar en Manuel Álvarez No. 259 Zona Centro de la Ciudad de Villa de Álvarez.
- h) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de licencia con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, a nombre

de Laura Huerta Viera, con domicilio en Higuera Abigarrada No. 1624 colonia Verde Valle de la Ciudad de Villa de Álvarez.

Comisión de Desarrollo Social y Salud.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Elección de Consejeros Ciudadanos que formarán parte del Consejo Municipal Contra la Discriminación.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

- a) Of. DGDSP/144/2013 turnado por el Lic. Cristhian Pedro Bejarano, Director de Planeación y Desarrollo Social, en el cual solicita autorización para que se autorice y suscriba convenio de colaboración para la construcción de un vado sobre el arroyo seco en el camino operaciones en el km 7.980 del canal Juárez del Módulo Peñitas, donde se establece un compromiso financiero a cargo del ayuntamiento de \$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) como apoyo a los trabajos de construcción.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. José Alfredo Chávez González**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de diez de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo con la ausencia justificada de los CC. Enrique Rojas Orozco Presidente Municipal y los Regidores María Rubio Bayon y Humberto Cabrera Dueñas, por lo que el Síndico Municipal **Alfredo Hernández Ramos**, quien preside la sesión y habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Síndico Municipal **C. Alfredo Hernández Ramos**, solicita al **C. José Alfredo Chávez González**, Secretario General del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Sindico Municipal Alfredo Hernández Ramos**, el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 17 de Julio del año 2013, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los munícipes para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes el acta de la sesión antes mencionada.

TERCER PUNTO.- Informe de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, Presidenta de la Comisión de Hacienda del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de

Villa de Álvarez, dio lectura al Dictamen respecto a la autorización del Cabildo para enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública del mes de Junio del Ejercicio Fiscal 2013 del Municipio de Villa de Álvarez, esto en respuesta al oficio de procedencia SE.OF.559/2013 emitido por el C José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento el cual a la letra dice:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, MARÍA RUBIO BAYÓN Y MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SINDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 10 FRACCION VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

C O N S I D E R A N D O

- I. **QUE MEDIANTE OFICIO NO.T.M.-0195/2013 Y TURNADO A ESTA COMISIÓN POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2013, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO. -----**
- II. **QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO NO. T.M.- 0195/2013 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2013 Y RECIBIDO POR ESTA COMISION EL DIA 26 DE JULIO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS DEL DIA, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, QUIEN A SU VEZ ADJUNTA LA SOLICITUD AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2013 -----**
- III. **QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR -----**
- IV. **QUE EL DIA VIERNES 26 DE JULIO DE 2013, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, EL TESORERO MUNICIPAL, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO DE 2013 -----**
- V. **QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACION DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. TESORERO DEL MUNICIPIO. -----**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN, CONJUNTAMENTE CON EL SÍNDICO MUNICIPAL TIENE A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE: -----

A C U E R D O -----

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACION, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA INICIATIVA MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.-----

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO 2013.-----

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, PRESIDENTA, RUBRICA, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SÍNDICO, RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, RUBRICA, MARÍA RUBIO BAYÓN, SECRETARIA, RUBRICA, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el envío al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública del mes de Junio del Ejercicio Fiscal 2013 del Municipio de Villa de Álvarez.

En uso de la voz el **Regidor Francisco Javier Ceballos Galindo**, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal y Presidente de la Comisión de Festejos Charrotaurinos, en coordinación con los integrantes de la Comisión de Hacienda del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, dio lectura al Dictamen respecto a la aprobación del Cabildo del Informe General del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez del periodo comprendido del 1º. de Noviembre de 2012 al 30 de Abril de 2013 el cual a la letra dice:

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

P r e s e n t e s

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora Adelaida Fernández Ramos, en su calidad de Presidenta de la Comisión; y en su calidad de Secretarios el Síndico Municipal Alfredo Hernández Ramos; Regidor Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora María Rubio Bayón, conjuntamente con la Comisión de Festejos Charrotaurinos, integrada por el Regidor Francisco Javier Ceballos Galindo en su carácter de Presidente de la Comisión y los CC. Regidores Petronilo Vázquez Vuelvas y Manuel Ignacio Zambada Torres en su carácter de Secretarios de la propia comisión; con fundamento en el artículo 90, fracción XVII, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

Uno. Que con fecha 7 de mayo de 2013, el M.C. Carlos Alberto Montes Carbajal, en su carácter de Administrador General del Patronato de Festejos Charrotaurinos, envió al Despacho del C. Presidente Municipal y a la Secretaría del H. Ayuntamiento el Informe General de los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para tal efecto en el Reglamento aplicable.

Dos.- Que conjuntamente con la entrega del Informe General de los propios festejos, se entregó el Informe Financiero del periodo comprendido del 1 de noviembre de 2012 al 30 de abril de 2013, periodo de tiempo que incluye la temporalidad en que se ejecutaron los Festejos Charrotaurinos Edición 156.

Tres.- Que como parte del Informe Financiero se encuentran los Estados Financieros consistentes en:

- Estado de Posición Financiera o Balance General.
- Estado de Resultados.
- Balanza de Comprobación
- Libro Mayor
- Póliza concentradora

Cuatro.- Que con fecha 8 de mayo del presente año, mediante oficio número OF.SE.361/2013, el C. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, hizo entrega a la Comisión de Hacienda Municipal, el Informe Financiero y Estados Financieros para su análisis, evaluación y dictaminación correspondiente.

Cinco.- Que con el mismo propósito con fecha 8 de mayo del presente año, mediante oficio número OF.SE.360/2013, el C. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, hizo entrega a

la Comisión de Festejos Charrotaurinos, el Informe Financiero y Estados Financieros para su análisis, evaluación y dictaminación conjunta con la Comisión de Hacienda.

Seis.- Que del análisis correspondiente al Estado de Posición Financiera o Balance General se aprecia que el activo circulante cubre el 85% de los pasivos circulantes, además de considerar que durante el periodo de noviembre 2012 a abril 2013 hubo importantes registros efectuados en el capital, lo cual permiten identificar que existe suficiente patrimonio para garantizar financiera los compromisos registrados hasta el momento.

Siete.- Que del análisis efectuado al Estado de Resultados del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2012 al 30 de abril de 2013, se obtuvieron ingresos por la cantidad de \$4'597,577.31 (Cuatro millones quinientos noventa y siete mil quinientos setenta y siete pesos 31/100 M.N.), lo cual representa el 8% de incremento en relación a los ingresos presupuestados para la Edición 156.

Ocho.- Que del análisis efectuado al Estado de Resultados, se realizaron erogaciones por la cantidad de \$4'552,396.38 (Cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y seis pesos 38/100 M.N.), cantidad superior en un 23% a lo presupuestado, con la salvedad que el incremento excesivo se debió a la inversión que se realizó en las instalaciones del complejo ferial, lo cual propició un beneficio tangible para el patronato al incrementar sus activos.

Nueve.- Que del análisis efectuado al Estado de Resultados, se determinó que el resultado del periodo ya referido es de \$45,180.93 (Cuarenta y cinco mil ciento ochenta pesos 93/100 M.N.), una vez efectuada la comparativa de ingresos contra egresos.

Diez.- Que del análisis realizado a la Balanza de Comprobación, Libro Mayor y Póliza Concentradora, permite apreciar que incluye las operaciones realizadas en el periodo del 1 de noviembre al 30 de abril de 2013, con la salvedad de la opinión que emitan las autoridades fiscalizadoras.

Once.- Que mediante informe de auditoría de fecha 3 de julio de 2013, la Contralora Municipal M.C. Lisette Jazmín Gómez Ontiveros, hizo del conocimiento del Presidente Municipal y demás integrantes de las Comisiones de Hacienda Municipal y Festejos Charrotaurinos, que el Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, cumplió con las disposiciones normativas aplicables para el ejercicio de los recursos financieros de que dispuso con motivo de los ingresos que la propia edición 156 generó, emitiendo la recomendación de mejorar el control interno de los procedimientos utilizados para el soporte de la documentación y evitar en el futuro observaciones.

Doce.- Que con fecha 15 de mayo de 2013, el Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, aprobó el Informe General de la Edición 156 y el Informe Financiero generado con motivo de las operaciones de los propios festejos, según consta en minuta de trabajo levantada para tal efecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Conforme lo establece el Reglamento de Festejos Charrotaurinos, una vez analizados los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2012 al 30 de abril de 2013, es de **APROBAR** y se **APRUEBA** el Informe Financiero, considerando la información contenida en los Estado Financiero analizados y en virtud de haber sido revisados por la Contraloría Municipal, quien dejo evidencia de sus actuaciones en papeles de trabajo y el en informe de auditoría emitido con fecha 3 de julio del presente año.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que se envíe el informe financiero y el presente dictamen al Órgano Superior de Fiscalización para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez.

Dado en el recinto oficial, el día 27 de julio del año 2013.

Atentamente,

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

LA COMISIÓN DE HACIENDA

T.S. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, PRESIDENTA, RUBRICA, PROF. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO, RUBRICA, LIC. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, RUBRICA, LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, RUBRICA, C.P. MARÍA RUBIO BAYÓN, SECRETARIA, RUBRICA,

LA COMISIÓN DE FESTEJOS CHARROTAURINOS

LIC. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, PRESIDENTE, RUBRICA, LIC. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS, SECRETARIO, RUBRICA, LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR MAYORIA**, con la abstención de la Regidora Hermelinda Carrillo Gamboa, el Informe General del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez del periodo comprendido del 1º. de Noviembre de 2012 al 30 de Abril de 2013.

El **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** en uso de la voz manifiesta que se da un voto de confianza al Lic. Carlos Montes Carbajal, Administrador General del Patronato para que continúe al frente del Patronato y que el Presidente de la Comisión

de Festejos Charrotaurinos del Municipio sea coadyuvante directo y vinculo entre el Gobierno Municipal y el Patronato de Festejos por el bien de Villa de Álvarez y los Festejos.

El **Sindico Municipal Alfredo Hernández Ramos**, comenta que había acordado con el Presidente Municipal se considere la participación directa en la Administración de los Festejos Charrotaurinos la colaboración del Presidente de la Comisión de Festejos, en el ámbito de planeación, organización y análisis previo de resultados los cuales se presenten con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión de Festejos, para que se tenga mejores resultados.

El **Regidor Francisco Javier Ceballos Galindo**, manifiesta que en la pasada edición se presentó una situación difícil por las condiciones financieras puesto que se inició de ceros la Administración de los Festejos, para las próximas ediciones que correspondan a la presente administración tendrá una participación directa con el Administrador de los Festejos, así lo planearon con el Presidente Municipal es un área de oportunidad para mejorar y reglamentar los usos de la plaza de toros.

El **Regidor Manuel Ignacio Zambada Torres**, manifiesta que las próximas fiestas Charrotaurinas se pueden planear de manera eficientes, profesional en su organización recuperando la credibilidad que se ha perdido ante la ciudadanía, planeando eventos gratuitos a favor de los Villalvarenses.

En uso de la voz la **Regidora Adelaida Fernández Ramos**, Presidenta de la Comisión de Hacienda del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, dio lectura al Dictamen respecto a la autorización del Cabildo para enviar al H. Congreso del Estado el Informe del Avance de la Gestión Financiera del Semestre de Enero a Junio de 2013 del Municipio de Villa de Álvarez, esto en respuesta al oficio de procedencia SE.OF.559/2013 emitido por el C José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento el cual a la letra dice:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL INFORME DEL AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SEMESTRE DE ENERO A JUNIO DE 2013 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPIES: ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, MARÍA RUBIO BAYÓN Y MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SINDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS; ARTICULO 9 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE COLIMA, LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VII, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

C O N S I D E R A N D O

- I. **QUE MEDIANTE OFICIO NO.T.M.-0196/2013 Y TURNADO A ESTA COMISIÓN POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL M.C. ENRIQUE ROJAS OROZCO, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL INFORME DEL AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.** -----
- II. **QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO NO. T.M.- 0196/2013 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2013 Y RECIBIDO POR ESTA COMISION EL DIA 26 DE JULIO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS DEL DIA, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, QUIEN A SU VEZ ADJUNTA LA SOLICITUD AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL INFORME DEL AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA DEL SEMESTRE DE ENERO A JUNIO 2013** -----
- III. **QUE LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 9, ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR SEMESTRALMENTE AL CONGRESO, DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA CONCLUSION DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO, EL INFORME DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA DEL SEMESTRE DE ENERO A JUNIO DEL 2013** -----
- IV. **QUE EL DIA VIERNES 26 DE JULIO DE 2013, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, EL TESORERO MUNICIPAL, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DEL INFORME DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA DEL SEMESTRE DE ENERO A JUNIO DE 2013** -----

QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VII, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACION DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. TESORERO DEL MUNICIPIO. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN, CONJUNTAMENTE CON EL SÍNDICO MUNICIPAL TIENE A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE: -----

A C U E R D O -----

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, EL INFORME DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA DEL SEMESTRE DE ENERO A JUNIO DE 2013, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA INICIATIVA MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.-----

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO 2013.-----

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, PRESIDENTA, RUBRICA, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SÍNDICO, RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, RUBRICA, MARÍA RUBIO BAYÓN, SECRETARIA, RUBRICA, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el envío al H. Congreso del Estado el Informe del Avance de la Gestión Financiera del Semestre de Enero a Junio de 2013 del Municipio de Villa de Álvarez.

Continuando con el orden del día el **C. Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de **Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al Dictamen correspondiente a Autorizar a la Tesorería Municipal a entregar por concepto de incentivo para incrementar el bienestar social de los habitantes de la ciudad de Villa de Álvarez, un importe equivalente hasta por el cien por ciento de los adeudos en materia de impuesto predial y sus accesorios de las claves catastrales correspondientes a las áreas de cesión para destino que se encuentren pendientes de formalizar sus entrega, a favor del promotor del programa parcial de urbanización correspondiente, mismo dictamen a la letra dice:

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, integrada por sus miembros: Regidora T.S. Adelaida Fernández Ramos; Síndico Municipal Profr. Alfredo Hernández Ramos; Regidor Lic. Francisco Javier Ceballos Galindo; Regidor Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres; y Regidora C.P. María Rubio Bayón, con fundamento en el artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima; y en el artículo 90, fracción XVII, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

UNO. Que el Poder Legislativo del Estado, mediante Decreto número 104 de fecha dos de mayo de 2013 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día cuatro de ese mismo mes y año, reformó el transitorio SÉPTIMO de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, otorgando un estímulo fiscal a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del impuesto predial durante los meses de junio a diciembre del presente ejercicio fiscal, aplicando en el cobro de recargos y multas generadas por la misión del pago oportuno, en porcentajes que van del 0% al 40% de su importe.

DOS. Que, según informes de la Dirección de Desarrollo Urbano, con base en los expedientes que obran en su poder, estima que a la fecha existen alrededor de 118 predios con área de cesión para destinos que no ha sido formalizada su entrega al Municipio, debido, principalmente, a la situación a la que se refiere el considerando CUATRO de este documento.

TRES. Que esas áreas de cesión para destinos de derivan de un número aproximado de cuarenta y cuatro programas parciales de urbanización autorizados desde el año de 1999 a la fecha, los cuales a su vez tienen una cantidad cercana a los 1,568 predios vendibles a nombre del promotor de cada programa.

CUATRO. Que, en ese contexto, los promotores que generan el desarrollo urbano de la ciudad de Villa de Álvarez, han expresado de manera reiterada a mi administración su inquietud respecto de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que a la letra dice:

"La asignación de destinos de los programas parciales de urbanización expedidos conforme a las disposiciones del Capítulo II del Título Octavo, tendrá por efecto la transmisión de la propiedad de las áreas de cesión para destinos, quedando afectados los predios a los fines públicos."

Tal inquietud se refiere a que, a su entender, a partir de la publicación en el Periódico Oficial, "El Estado de Colima" de los programas parciales de urbanización, por lo señalado en el artículo ya mencionado, el traslado de la propiedad de las áreas de cesión para destinos tiene efectos desde ese momento, por lo cual no se sienten obligados ya a cubrir las contribuciones relacionadas con esos predios, concretamente, con el impuesto predial que causan, aunado a que tal situación incrementa los costos de sus desarrollos, dificultando la recuperación de la inversión y limitando nuevas inversiones.

CINCO. Que con independencia de lo anterior, los artículos 266 y 267 del ordenamiento ya citado señalan con claridad la obligación que tiene el promotor de formalizar mediante escritura pública la entrega de las áreas de cesión para destinos.

SEIS. Que la cantidad de predios vendibles a que se hace referencia en el considerando TRES que aún se encuentran a nombre del promotor de los programas, según informes de la Dirección de Ingresos, presentan un adeudo aproximado a 3 millones 701 mil pesos por concepto de impuesto predial, con corte al tercer bimestre del ejercicio 2013.

Ese importe se ve incrementado a 7 millones 211 mil pesos si consideramos el adeudo de las áreas de cesión para destinos de las que no se ha formalizado la entrega al Municipio. Es decir, el adeudo por las áreas de cesión para destinos equivalente a 3 millones 510 mil pesos, con corte al último de junio de 2013.

SIETE. Que la consolidación del patrimonio municipal es condición para que el Municipio intervenga eficientemente en las áreas urbanas con el objeto de incrementar el bienestar social de los habitantes de la ciudad de Villa de Álvarez, mediante acciones que propicien la instalación de equipamiento e infraestructura, por lo que resulta fundamental eliminar el rezago que existe en la formación de la entrega de las áreas de cesión para destino.

OCHO. Que en abundancia de lo anterior, es pertinente señalar que frecuentemente el Municipio participa en la realización de programas federales y estatales mediante la donación o entrega a título gratuito de predios o terrenos para que ahí se ejecute inversión pública productiva, en beneficio de la sociedad en general.

NUEVE. Que este H. Ayuntamiento está facultado para otorgar incentivos y apoyos para promover la inversión, a fin de impulsar el crecimiento económico de los sectores productivos, de manera integral, sostenido y sustentable, e incrementar el bienestar social de sus habitantes, de conformidad con el artículo 2° de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez.

DIEZ.- Que con fecha 17 de julio de 2013, en sesión ordinaria de cabildo, el Presidente Municipal, a través del Síndico Municipal, hizo la presentación de un punto de acuerdo para someter al cuerpo edilicio la autorización de incentivos fiscales en materia de impuesto predial, situación que una vez valorado por los munícipes que participaron en el mencionado acto de gobierno, decidieron por unanimidad que dicho asunto sea turnado a comisiones, para su análisis minucioso y se presente Dictamen al respecto.

Por lo anterior expuesto, someto para su aprobación el siguiente

“D I C T A M E N”

PRIMERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a entregar, por concepto de incentivo para incrementar el bienestar social de los habitantes de la ciudad de Villa de Álvarez, un importe equivalente hasta por el cien por ciento de lo adeudados en materia de impuesto predial y sus accesorios de las claves catastrales correspondientes a las áreas de cesión para destino que se encuentren pendientes de formalizar sus entrega, a favor del promotor del programa parcial de urbanización correspondiente.

SEGUNDO. El beneficio a que se refiere el PRIMERO punto de este dictamen solo será aplicable cuando:

1. El promotor realice el pago total del adeudo por concepto de impuesto predial y sus accesorios de la totalidad de los predios que se encuentren a su nombre en el municipio, autorizados en los correspondientes programas parciales de urbanización.
2. El promotor realice el pago total del adeudo por concepto de derechos de agua y sus accesorios de la totalidad de los predios que se encuentren a su nombre en el municipio, autorizados en los correspondientes programas parciales de urbanización.
3. El pago a que se refiere el punto anterior, se efectúe a más tardar el día 30 de agosto de 2013.
4. El pago se efectúe mediante efectivo, cheque o transferencia interbancaria a favor del Municipio de Villa de Álvarez.
5. Formalice la entrega de las áreas de cesión para destinos objeto del beneficio, a más tardar el día 20 de septiembre de 2013.
6. Solicite la entrega del incentivo a más tardar el 23 de septiembre de 2013, mediante la presentación del formato que al efecto expida la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a afectar la clave presupuestaria 01-03-01, 02-07, 02-02-01-00, 1-1-01-01-08, 04-03-09-00, 01, 1-01, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., para el Ejercicio Fiscal 2013, por los importes que erogare por concepto de incentivo que se autoriza en este documento.

CUARTO.- Si a la fecha de autorización de este acuerdo existen trámites de formalización para la entrega de áreas de cesión para destinos de determinados programas parciales de urbanización, que ya fueron entregados a la Secretaría del Ayuntamiento por conducto de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, los pagos a que se refieren los puntos 1 y 2 del SEGUNDO resolutivo, sólo se referirán a los adeudos de las áreas de cesión para destino en trámite de formalización.

QUINTO.- La Tesorería Municipal queda obligada a informar al H. Ayuntamiento, en el momento de la presentación de la cuenta pública del mes de septiembre de 2013, los nombres de los promotores beneficiados, el monto del incentivo, el monto de los pagos de impuesto predial captados y el número de predios pagados, de forma pormenorizada para cada caso en que se haya otorgado el beneficio.

SEXTO.- Se pide instruir al Secretario del H. Ayuntamiento que tenga a bien realizar los trámites correspondientes para la publicaciones el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

ATENTAMENTE

A 26 de julio de 2013

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; C. ALFREDO HERNADEZ RAMOS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; C. MARIA RUBIO BAYON, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

El **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, manifiesta que el Gobierno Municipal con el objeto de coadyuvar en la inversión de los constructores y desarrolladores del Municipio existe compromiso para seguir colaborando a favor de ambas partes, siempre y cuando el estímulo otorgado al desarrollador a partir de que presenta el Plan Parcial de Urbanización al Ayuntamiento y se haga cargo de las áreas de cesión

y que el presente dictamen se aplique a quienes hayan pagado la totalidad del impuesto predial de los lotes de cualquier desarrollo habitacional o fraccionamiento en el municipio, sería una condición saludable para el Municipio.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Ramón García Contreras**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, da lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud de Licencia para explotar el giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, a nombre del C. Aniceto Mondragón Serrano, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 146/2013 de fecha 05 de Marzo de 2013, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, C. José Alfredo Chávez González**, mismo dictamen a la letra dice:

LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES:

Que mediante oficio SE. No. 146/2013 de fecha 5 de marzo de 2013 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. **José Alfredo Chávez González**, así como Oficio No. D.L.I. 47/2013 de fecha 26 de febrero de 2013, enviado por el Tesorero Municipal C.P. **Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, la comisión de referencia recibió para estudiar y dictaminar la solicitud para explotar el giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, al C. **ANICETO MODRAGON SERRANO** en el domicilio en Zolocoahuítl 120, colonia Leandro Valle.

Por lo que una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar el trámite solicitado, conforme a lo establecido en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15 fracción II, 16 fracción IV inciso d y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por lo arriba expuesto y una vez que los C. **Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas**, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible han llevado a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos, se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud para explotar el giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, al C. **ANICETO MODRAGON SERRANO** en el domicilio en Zolocoahuítl 120, colonia Leandro Valle de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para los trámites y requerimientos de pagos correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro del establecimiento comercial.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 26 de Julio de 2013.

LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA

**CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS,
SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.**

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Ramón García Contreras**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, da lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud de cambio de propietario y de

domicilio de la licencia B-182 con giro de *TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA*, a nombre del C. José Villegas García, mismo dictamen a la letra dice:

LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES:

Que mediante oficio SE. No. 438/2013 de fecha 5 de junio de 2013 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. **José Alfredo Chávez González**, así como Oficio No. D.L.I. 93/2013 de fecha 28 de mayo de 2013, enviado por el Tesorero Municipal C.P. **Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, la comisión de referencia recibió para estudiar y dictaminar la solicitud de *cambio de propietario y de domicilio* de la licencia B-0182 con el giro de *TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA*, a nombre del C. **JOSÉ VILLEGAS GARCÍA** con domicilio en 13 de septiembre para cambiarse a nombre de la C. **GILLERMINA ANGUIANO VERDUZCO** para operar en Bahía de Santiago. 269 colonia Almendros de esta ciudad.

Por lo que una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar el tramite solicitado, conforme a lo establecido en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15 fracción II, 16 fracción IV inciso d y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por lo antes mostrado y una vez que los C. **Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas**, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible han llevado a cabo el cotejo del cumplimiento de los requisitos, se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud para de cambio de *cambio de propietario y de domicilio* de la licencia B-182 con giro de *TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA*, a nombre del C. **JOSÉ VILLEGAS GARCÍA** con domicilio en 13 de septiembre 552 para quedar a nombre de la C. **GILLERMINA ANGUIANO VERDUZCO** para operar en la calle Bahía de Santiago. 269 colonia Almendros de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para los tramites y requerimientos de pagos correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro del establecimiento comercial.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 26 de Julio de 2013.

LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE
RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA
CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS,
SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el C. **Regidor Ramón García Contreras**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, da lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud de cambio de propietario y de domicilio de la licencia B-0521 con giro de *TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA*, a nombre de la C. Ma. Anita Sanabria Chávez, mismo dictamen a la letra dice:

LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES:

Que mediante oficio SE. No. 526/2013 de fecha 11 de julio de 2013 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. **José Alfredo Chávez González**, así como Oficio No. D.L.I. 119/2013 de fecha 28 de junio de 2013, enviado por el Tesorero Municipal C.P. **Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, la comisión de referencia recibió para estudiar y dictaminar la solicitud de *cambio de propietario y de*

domicilio de la licencia B-0521 con el giro de TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, a nombre de **MA. ANITA SANABRIA CHAVEZ** con domicilio en ALMENDRO 1249 colonia la Reserva para quedar a nombre de **MARTHA MUJICA MENDEZ** en el domicilio Sonora 300 colonia Del Valle de esta ciudad.

Por lo que una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar el tramite solicitado, conforme a lo establecido en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15 fracción II, 16 fracción IV inciso d y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por lo antes mostrado y una vez que los C. **Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas**, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible han llevado a cabo el cotejo del cumplimiento de los requisitos, se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de *cambio de propietario y de domicilio* de la licencia B-0521 con el giro de TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, a nombre de **MA. ANITA SANABRIA CHAVEZ** con domicilio en ALMENDRO 1249 colonia la Reserva para quedar a nombre de **MARTHA MUJICA MENDEZ** en la calle Sonora N°300 colonia Del Valle de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para los tramites y requerimientos de pagos correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro del establecimiento comercial.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 26 de Julio de 2013.

LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA

**CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS,
SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.**

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Ramón García Contreras**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, da lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud de cambio de domicilio de la licencia B-09 con giro de *TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA*, a nombre de la C. Ofelia Duarte Cernas, mismo dictamen a la letra dice:

LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

A N T E C E D E N T E S:

Que mediante oficio SE. No. 459/2013 de fecha 11 de junio de 2013 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. **José Alfredo Chávez González**, así como Oficio No. D.L.I. 96/2013 de fecha 04 de junio de 2013, enviado por el Tesorero Municipal C.P. **Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, la comisión de referencia recibió para estudiar y dictaminar la solicitud de *cambio de domicilio* de la licencia B-09 con giro *TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA*, a nombre de **OFELIA DUARTE CERNAS** con domicilio en Higuera de Natal N° 1214 para operar en Higuera de Peters N° 1016 colonia Puerta de Rolón ciudad de Villa de Álvarez.

Por lo que una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar el tramite solicitado, conforme a lo establecido en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15 fracción II, 16 fracción IV inciso d y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por lo antes mostrado y una vez que los C. **Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas**, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible han llevado a cabo el cotejo del cumplimiento de los requisitos, se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de *cambio de domicilio* de la licencia B-09 con giro TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, a nombre de OFELIA DUARTE CERNAS con domicilio en Higuera de Natal N° 1214 para operar en Higuera de Peters N° 1016 colonia Puerta de Rolón ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para los tramites y requerimientos de pagos correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro del establecimiento comercial.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 26 de Julio de 2013.

LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Ramón García Contreras**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, da lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud de cambio de giro, propietario y domicilio de la licencia B-0451 con giro de Bar CERVEZAS CUAHTEMOC MOCTEZUMA S.A DE C.V., mismo dictamen a la letra dice:

LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

A N T E C E D E N T E S:

Que mediante oficio SE. No. 533/2013 de fecha 11 de julio de 2013 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. **José Alfredo Chávez González**, así como Oficio No. D.L.I. 121/2013 de fecha 11 de julio de 2013, enviado por el Tesorero Municipal C.P. **Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, la comisión de referencia recibió para estudiar y dictaminar la solicitud de *cambio de giro, propietario y domicilio* de la licencia B-0451 con giro de Bar de CERVEZAS CUAHTEMOC MOCTEZUMA S.A DE C.V con domicilio en pról. 5 de mayo N° 185 para quedar de la siguiente manera: **RESTAURANT BAR** a nombre de **FRANCISCO ZAMORANO VIRGEN** con domicilio en AV. MARIA AHUMADA DE GÓMEZ N° 468 L-7 colonia Campestre de esta ciudad.

Por lo que una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar el tramite solicitado, conforme a lo establecido en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15 fracción II, 16 fracción IV inciso d y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por lo antes mostrado y una vez que los C. **Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas**, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible han llevado a cabo el cotejo del cumplimiento de los requisitos, se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de *cambio de giro, propietario y domicilio* de la licencia B-0451 con giro de Bar CERVEZAS CUAHTEMOC MOCTEZUMA S.A DE C.V con domicilio para operar en pról. 5 de mayo N° 185 para quedar de la siguiente manera: **RESTAURANT BAR** a nombre de **FRANCISCO ZAMORANO VIRGEN** con domicilio en AV. MARIA AHUMADA DE GÓMEZ N° 468 L-7 colonia Campestre de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para los tramites y requerimientos de pagos correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro del establecimiento comercial.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 26 de Julio de 2013.

LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA

**CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS,
SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.**

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Ramón García Contreras**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, da lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud de cambio de propietario y domicilio de la licencia B-0470 con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, a nombre de la C. Juana Aguayo Larios, mismo dictamen a la letra dice:

LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

A N T E C E D E N T E S:

Que mediante oficio SE. No. 438/2013 de fecha 5 de junio de 2013 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. **José Alfredo Chávez González**, así como Oficio No. D.L.I. 70/2013 de fecha 10 de abril de 2013, enviado por el Tesorero Municipal C.P. **Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, la comisión de referencia recibió para estudiar y dictaminar la solicitud de *cambio de propietario y domicilio* de la licencia B-0470 con giro de Tienda de abarrotes con venta de cerveza a nombre de Juan Antonio Mercado Carrillo con domicilio en Cristóbal Colón N° 732 para quedar bajo la titularidad de **JUANA AGUAYO LARIOS** en el domicilio Cristóbal Colón 738 colonia Villas del Rio de esta ciudad.

Por lo que una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar el tramite solicitado, conforme a lo establecido en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15 fracción II, 16 fracción IV inciso d y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por lo antes mostrado y una vez que los **C. Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas**, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible han llevado a cabo el cotejo del cumplimiento de los requisitos, se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de *cambio de propietario y domicilio* de la licencia B-0470 con giro de Tienda de abarrotes con venta de cerveza a nombre de Juan Antonio Mercado Carrillo con domicilio en Cristóbal Colón N° 732 para quedar bajo la titularidad de **JUANA AGUAYO LARIOS** en el domicilio Cristóbal Colón 738 colonia Villas del Rio de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para los tramites y requerimientos de pagos correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro del establecimiento comercial.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 26 de Julio de 2013.

LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

**RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA
CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS,
SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.**

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Ramón García Contreras**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, da lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud de cambio de propietario y

domicilio de la licencia B-0681 con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, a nombre de la C. Marcela García Cruz, mismo dictamen a la letra dice:

LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES:

Que mediante oficio SE. No. 459/2013 de fecha 11 de junio de 2013 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. **José Alfredo Chávez González**, así como Oficio No. D.L.I. 96/2013 de fecha 04 de junio de 2013, enviado por el Tesorero Municipal C.P. **Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, la comisión de referencia recibió para estudiar y dictaminar la solicitud de *cambio de propietario y de domicilio* de la licencia B-0681 con el giro de TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, a nombre de **MARCELA GARCÍA CRUZ** con domicilio en GUILLERMO PRIETO 255 colonia San Isidro para quedar a nombre de **GABRIELA MONTSERRATH GARCIA FUENTES** en Manuel Álvarez 259 centro ciudad de Villa de Álvarez.

Por lo que una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar el tramite solicitado, conforme a lo establecido en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15 fracción II, 16 fracción IV inciso d y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por lo antes mostrado y una vez que los C. **Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas**, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible han llevado a cabo el cotejo del cumplimiento de los requisitos, se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de *cambio de propietario y de domicilio* de la licencia B-0681 con el giro de TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, a nombre de **MARCELA GARCÍA CRUZ** con domicilio en GUILLERMO PRIETO 255 colonia San Isidro para quedar a nombre de **GABRIELA MONTSERRATH GARCIA FUENTES** en Manuel Álvarez 259 centro ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para los tramites y requerimientos de pagos correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro del establecimiento comercial.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 26 de Julio de 2013.

LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el C. **Regidor Ramón García Contreras**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible**, da lectura al Dictamen correspondiente a la solicitud de autorización de licencia con giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, a nombre de la C. **Laura Huerta Viera**, mismo dictamen a la letra dice:

LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, integrante de este cuerpo de gobierno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES:

Que mediante oficio SE. No. 438/2013 de fecha 12 de abril de 2013 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. **José Alfredo Chávez González**, así como Oficio No. D.L.I. 64/2013 de fecha 04 de abril de 2013, enviado por el Tesorero Municipal C.P. **Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, la comisión de referencia recibió para estudiar y dictaminar la solicitud de autorización de **LAURA HUERTA VIERA** para operar la licencia con giro **Tienda de abarrotes con venta de cerveza** en el domicilio de Higuera Abigarrada N° 1624 colonia Verde Valle de esta ciudad.

Por lo que una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de los requisitos, valorados por el Tesorero C.P Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar el trámite solicitado, conforme a lo establecido en los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 4, 5, 7, 10 inciso p y 11 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 65 fracción II y III, 74, fracción I y II, 75, 76, 83, 88 fracción I, II, IV y VI y 95 fracción V del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7, 15 fracción II, 16 fracción IV inciso d y 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por lo antes mostrado y una vez que los C. **Ramón García Contreras, Hermelinda Carrillo Gamboa y Humberto Cabrera Dueñas**, Presidente y Secretarios de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible han llevado a cabo el cotejo del cumplimiento de los requisitos, se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de autorización de licencia con giro de **Tienda de abarrotes con venta de cerveza** a nombre de **LAURA HUERTA VIERA** con domicilio en Higuera Abigarrada N° 1624 colonia Verde Valle de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para los trámites y requerimientos de pagos correspondiente conforme a la Ley de Hacienda Municipal Vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro del establecimiento comercial.

Dado en la Sesión de la Comisión de Desarrollo Económico Sostenible del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 27 de Julio de 2013.

LA COMISION DEDESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

RAMÓN GARCIA CONTRERAS, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el orden del día la C. **Regidora Irma González Pedraza**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Salud**, da lectura al Dictamen correspondiente a la ***Elección de Consejeros Ciudadanos que formarán parte del Consejo Municipal Contra la Discriminación***, mismo dictamen a la letra dice:

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE

La Comisión de Desarrollo Social y Salud, integrada por los CC. Irma González Pedraza, Esther Gutiérrez Andrade y Gonzalo García Moreno, en su calidad de Presidenta y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99, fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Col.: sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se propone lo que a continuación se describe de acuerdo a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Primero. Que el antecedente de mayor trascendencia y peso contra la discriminación es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece expresamente el principio antidiscriminatorio, lo anterior a raíz de que en el año 2001 se reformó su artículo primero para que se prohibiera toda forma de discriminación que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Segundo. Que a raíz de la reforma en el año 2003, se creó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en el marco de esta, el Estado de Colima creó la Legislación Estatal que previene, combate y elimina la Discriminación.

Tercero. Que la Ley que Previene, Combate y elimina la Discriminación del Estado de Colima en el Capítulo IV, Sección Tercera, en sus artículos 44, 45, 46, 47, 48 y 49 considera necesario la creación de los Consejos Municipales contra la discriminación.

Cuarto. A razón del considerando tercero y con la finalidad de avanzar en la instrumentación de dicha Ley con fecha 06 de Junio del 2013 en sesión ordinaria de Cabildo se aprobó la convocatoria para la Elección de Consejeros Ciudadanos Representativos de la Sociedad Civil, que estarán en funciones en el Consejo Municipal contra la Discriminación por el Período 2012-2015; misma que se publicó el 18 de junio del presente año, en el periódico Ecos de la Costa.

Quinto. Que mediante oficio No. 244/2013 de fecha 11 de julio de 2013, el Lic. Ernesto Aldana Hernández, en su carácter de Director de Participación Ciudadana del municipio de Villa de Álvarez, envió a la Secretaría del H. Ayuntamiento los expedientes con las propuestas de las personas que integrarán el Consejo Municipal contra la discriminación, en su carácter de Consejeros Ciudadanos.

Sexto. Que con fecha 12 de julio del presente el C.P. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante su oficio No. SE 533/2013, turnó a ésta Comisión los expedientes descritos en el considerando anterior para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Séptimo. Que con fecha 16 de julio del 2013, los integrantes de esta Comisión se reunieron en sesión de trabajo para efectuar la evaluación de las personas propuestas por las Asociaciones Civiles, como Consejeros Ciudadanos verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia; así como analizar el perfil de los consejeros ciudadanos propuestos; mismos que a continuación se indican:

NOMBRE	ORGANIZACION	FECHA DE RECEPCION
LUIS ERNESTO DOMINGUEZ MENDEZ	“KANIK” INFORMACION SEXUAL INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA	01 DE JULIO DE 2013
MA. DEL CARMEN PALACIOS ORTEGA	“MOVIMIENTO QUE INTEGRA A LOS ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS”, ASOCIACION CIVIL	10 DE JULIO DE 2013
AURORA MARGARITA GUTIERREZ GARCIA	“FUNDACION EL PODER DE TU AMOR SANA AL PROJIMO”, ASOCIACIÓN CIVIL	01 DE JULIO DE 2013
JOSE DE JESUS DUEÑAS GARCIA	“PROYECTO AYUDA”, ASOCIACION CIVIL.	02 DE JULIO DE 2013
MARIO GUSTAVO COCOM GARAY	“KANIK” INFORMACION SEXUAL INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA	01 DE JULIO DE 2013

Octavo. Analizada la propuesta de los consejeros ciudadanos para formar parte del Consejo Municipal contra la Discriminación y una vez que cumplen con los requisitos de Ley y Normatividad establecidos en las bases 3, 4 y 6 de la convocatoria, es considerable su participación como integrante en el Consejo Municipal contra la Discriminación.

Noveno. En virtud de lo anterior la Comisión de Desarrollo Social y Salud del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col; somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Primero. Es procedente **APROBAR** y se **APRUEBAN** las propuestas de los consejeros ciudadanos integrantes del Consejo Municipal contra la Discriminación, referidos en el considerando séptimo del presente dictamen; ya que cumplen con todos los requisitos de Ley y Normatividad vigente establecidos para dicha Representación de la Sociedad Civil.

Segundo. En virtud de sólo haberse presentado 5 propuestas para consejeros ciudadanos, que son quienes fungirán como propietarios, y al faltar los suplentes, se **ACUERDA** que estos sean propuestos por las organizaciones civiles que participaron, según les corresponda.

Tercero. Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que realice los trámites correspondientes a partir de la aprobación del presente dictamen.

A t e n t a m e n t e

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Villa de Álvarez, Col., a 16 de Julio de 2013

LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA, C.GONZALO

GARCIA MORENO, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; C. ESTHER GUTIERREZ

ANDRADE, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA;

Una vez analizado el dictamen antes presentado el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

CUARTO PUNTO.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia (No existieron asuntos)

QUINTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Dependencias

Continuando con el orden del día se dio lectura al Oficio DGDSP /144/2013 turnado por el *Lic. Cristhian Pedro Bejarano Cardenas, Director General de Desarrollo Social y Planeación*, en el cual solicita se autorice y suscriba convenio de colaboración para la construcción de un vado sobre el arroyo seco en el camino operaciones en el km 7+980 del canal Juárez del Módulo Peñitas, donde se establece un compromiso financiero a cargo del ayuntamiento de \$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) como apoyo a los trabajos de construcción; dicho convenio a la letra dice:

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE VADO SOBRE EL ARROYO SECO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. ENRIQUE ROJAS OROZCO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO MUNICIPAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. SERGIO VERDUZCO MORENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MODULO PEÑITAS”; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES ENUNCIARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL MUNICIPIO” QUE:

- a) Es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; es autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo, tiene potestad de normar directamente las materias, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución del Estado libre y Soberano de Colima y 2º de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
- b) Los **CC. ENRIQUE ROJAS OROZCO, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS**, acreditan su personalidad, con la copia certificada del Acta No. 085 de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 15 de Octubre del 2012 y a su vez el **C. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ** en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, acredita su personalidad, mediante copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 001 de fecha 16 de Octubre del año 2012, que contiene la designación y toma de protesta legal del cargo.
- c) Señalan como domicilio legal el ubicado en la Av. J. Merced Cabrera No. 55, C.P. 28970, zona centro, en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, mismo que señala para todos los efectos de este instrumento.

II. DECLARA “EL MODULO PEÑITAS” QUE :

- a) Es una asociación civil legalmente constituida el diez de diciembre de 1992, ante la fe del Lic. Jaime Alfredo Castañeda Bazavilvazo, Notario Público no. 4 de la ciudad de Colima.
- b) Que es presidida por el C. SERGIO VERDUZCO MORENO, quien acredita su personalidad con el acta de asamblea no. 87 del día treinta de septiembre de dos mil once, fecha en que fue electo para el cargo.
- c) Que el C. SERGIO VERDUZCO MORENO. De acuerdo con su encargo está facultado para realizar gestiones en los tres órdenes de gobierno, para solventar los requerimientos de sus representados.
- d) Que el C. SERGIO VERDUZCO MORENO, solicito a instancias Federales y Estatales apoyo para la construcción de un vado en el camino de operación en el cruce del Arroyo Seco del Módulo Peñitas.
- e) Que la mencionada solicitud próspero y fue atendida e informada al Modulo Peñitas mediante Carta de Autorización de Apoyos fechada el 16 de Noviembre de 2012,

misma que señala que el comité técnico del FOFAE, en reunión celebrada el día 14 del mismo mes y año, ACUERDA Y AUTORIZA EL FOFAE AL MODULO PEÑITAS mediante el acta: AF048-SH2a.CRMDR-004-05/12-152/12 BIS 6; para recibir los siguientes apoyos: MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE CONSTRUCCION DE VADO EN EL CAMINO DE OPERACION EN EL KM 7+380 DEL CANAL PRINCIPAL PEÑITAS CON EL CRUCE DEL ARROYO SECO DEL MODULO PEÑITAS.

Por un importe total de la obra de \$ 1'937,592.50 (Un millón novecientos treinta y siete mil quinientos noventa y dos peso 50/100 m.n.)

- f) Que para la ejecución de la obra y el recurso autorizado el 60% corresponde a las instancias gubernamentales \$ 1'162,555.50 (Un millón ciento sesenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 50/100 m. n.); en donde el Modulo Peñitas tendrá que aportar el 40% restante, siendo la cantidad de \$775,037.00 (setecientos setenta y cinco mil treinta y siete pesos 00/100 m. n.).
- g) Que por este motivo solicita de "EL MUNICIPIO" aportación económica para complementar la parte de aportación que corresponde al MODULO PEÑITAS" en beneficio de los agremiados.

Que señala como domicilio legal el ubicado en KM 220.1 Carretera Jiquilpan – Manzanillo, colonia el Tecolote Colima, Col. Tel 31 3 53 77.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en formalizar el presente convenio, asumiendo los derechos y obligaciones conferidas en él, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES", para apoyar económicamente al módulo PEÑITAS en la construcción de un Vado en el Camino de Operación en el KM 7+380 en el Cruce del Arroyo Seco del Módulo Peñitas, camino que va del módulo peñitas a la derivadora cercano al Rio armería.

SEGUNDA.- DE LA COLABORACIÓN.

"EL MUNICIPIO" en atención al oficio fechado el 12 de febrero de 2013, que le fuera enviado por "EL MODULO PEÑITAS", en donde solicita aportación económica para complementar la aportación que le corresponde para la ejecución de la obra vado en el Camino de Operación en el KM 7+380 en el Cruce del Arroyo Seco del Módulo Peñitas, acuerda en Sesión de Cabildo del día 30 del mes de Abril del 2013, otorgar una participación económica de \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 m. n.) para la construcción de la obra señalada del Módulo Peñitas

TERCERA.- El H. Ayuntamiento se compromete a entregar a "EL MODULO PEÑITAS", la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 mn.), en una sola exhibición.

CUARTA.- "EL MODULO PEÑITAS" se compromete a entregar a los usuarios la obra a que se refiere la "cláusula primera", a la entrega del recurso.

QUINTA.- El Modulo Peñitas se compromete a dar mantenimiento continuamente a la obra para facilitar el paso a los usuarios.

SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que la información que se proporcionará en relación con el convenio, será conforme a la protección de las disposiciones establecidas para tal efecto, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima, en lo que corresponde.

SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que "EL MODULO PEÑITAS", no realice la obra en el término en que se comprometió, deberá regresar la aportación otorgada por "EL MUNICIPIO".

OCTAVA.- MODIFICACIONES. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, quienes se obligarán a cumplirlo a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad, perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, con la asistencia de los testigos, firman por duplicado en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima; a los _____ del mes de _____ de 2013.

POR "EL MODULO"
C. SERGIO VERDUZCO MORENO
PRESIDENTE DEL MODULO PEÑITAS

POR EL "MUNICIPIO"
C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGO
C. ANGEL ALVAREZ SOTELO
TESORERO DEL MODULO PEÑITAS

C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL
C. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Una vez analizado el convenio antes presentado el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar a los CC. Enrique Rojas Orozco, Presidente Municipal, Alfredo Hernández Ramos, Sindico Municipal y José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, la suscripción de dicho convenio.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Planteados por Terceros, (Sin asuntos a tratar).

En uso de la voz el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, comenta que el servicio que presta al Ayuntamiento el Banco Banorte en cuestión de cajero automático es un servicio de calidad a diferencia de otros servicios que presta a los trabajadores del Ayuntamiento. **El Regidor Ramón García Contreras** manifiesta que en General en el Municipio de Villa de Álvarez, todos los Bancos son deficientes por lo que solicita que a través de la Dirección de Fomento Económico gestionar la inversión para que se instalen nuevos Bancos o más sucursales en el Municipio. A lo que el Síndico Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione ante quien corresponda y agilizar los tramites correspondientes.

En uso de la voz la **Regidora Hermelinda Carrillo Gamboa**, manifiesta que en ocasiones ha tenido la necesidad de comunicarse vía telefónica con los Directores de Seguridad Pública y el Director de Transito comenta que ni siquiera contestan el teléfono, por lo que solicita se gire instrucciones para que atiendan las necesidades de la ciudadanía. A lo que el Síndico Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gire instrucciones a los elementos de Transito y Vialidad y atiendan asuntos de los Munícipes así como a la Ciudadanía.

El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, manifiesta que en algunas Dependencias del Ayuntamiento como Licencias, Seguridad Publica y Vía Pública existe deficiencia en el servicio que prestan, lo cual dejan mucho ha decir como servidores públicos.

A continuación se dio lectura al Oficio DSGEE /026-2013 turnado por el **LAP. Sinuhe Lino Vázquez, Director de Servicios Generales y Eventos Especiales**, en el cual solicita autorización de la erogación de \$16,240.00 (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), para el pago de anticipo del 50% del costo de los juegos artificiales para el día 15 de septiembre del año en curso. A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud anterior **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar el pago total del costo de los fuegos artificiales para el día 15 de septiembre del año en curso correspondiente a la cantidad de \$32,480.00 (treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.).

SEPTIMO PUNTO.- Asuntos Generales.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el **C. Síndico Municipal, Alfredo Hernández Ramos**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos del día 30 treinta de Julio del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S

C. MARIA RUBIO BAYON

C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA

C. RAMON GARCIA CONTRERAS

C. GONZALO GARCÍA MORENO

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES

C. ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS

C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO